Ciudad de Rawson, Mayo 17 de 2011.

Referencia: "Expediente Nº 30.235 / 2011".

Dictamen: Nº 34 / 2011.

Tema: Adjudicación de Obra Pública (I. P. de la V. y D. U.).

A la Señora Presidente:

Vuelve a intervención de esta Asesoría Letrada el Expediente de la Referencia, mediante el cual el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano tramita la Licitación Pública Nº 07/10, Obra: "Construcción de 6 Viviendas para el Personal de Salud de la Provincia en la Localidad de Telsen", en orden a la competencia que le es propia, exclusiva y excluyente de este Tribunal de Cuentas conforme la manda del Artículo 31 de su Ley Orgánica 4139 (Ley V Nº 71 Artículo 32).

De este procedimiento, debe destacarse que se cumple con el principio de legalidad establecido para todo procedimiento administrativo, pudiendo dictarse el acto de cierre del mismo; compartiéndose, de esta manera, lo expuesto por la Asesoría Legal de la Entidad a fs. 136.

Se ha expedido la Asesoría Técnica de este Tribunal de Cuentas a fs. 141, absteniéndose de intervenir en este procedimiento por los motivos que expone.

Sin más que informar, se despide el suscripto saludándola con la mayor deferencia.

Oscar Daniel Vitale Asesor Legal Tribunal de Cuentas